

Entrevista concedida por el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la conferencia de prensa en la que se dieron a conocer las Recomendaciones 14, 15 y 16 de 2010, dirigidas al Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga.

Pregunta: El caso Tenacatita sigue igual, ¿verdad?

Respuesta: Sigue igual y con declaraciones recientes de uno de los abogados muy temerarias, porque habla de que el camino concluye donde empieza su terreno, un terreno que fue entregado como posesión. Eso realmente es una gran aberración y un gran atentado contra todo tipo de legalidad. No puede decirse que se trata de si es un brecha o es un camino o es una carretera. Aquí, a final de cuentas un medio de comunicación, de traslado, donde se ha generado, a través del tiempo, un derecho público a todos los ciudadanos que habitan en la región a cualquier persona que desee disfrutar de esas playas y además da acceso a ese camino o a esa carretera a la playa, que es zona federal; al área federal también, esa zona de los veinte metros de tierra firme y por consecuencia, debemos también analizar una parte de lógica jurídica que el juez no entregó posesión a este particular del camino. El camino no fue parte de la disputa, no fue parte del juicio, como tampoco lo fue la zona federal que está pegada al mar. Esas son situaciones que se deben de estar advirtiendo y yo creo que no podemos permitir que se permita estar confundiendo a la opinión pública con ese tipo de declaraciones tan lamentables como es la de decir que ese camino ya no existe porque a ellos les interesa tener un beneficio para bien particular. Debemos decir también que la parte de una razón, la parte lógica es que los predios, los terrenos se expropián para construir carreteras, pero no ahora este absurdo de que pretenda un particular expropiar para fin privado una carretera, que es un bien público, para incorporarlo a una propiedad privada y eso ninguna ley, en ninguna parte del mundo vamos a encontrar que se pueda permitir. La única forma sería que se fuera a construir algún bien para beneficio de una colectividad, de una comunidad, no al revés, para el beneficio de un particular o de un objetivo privado.

Pregunta: En el informe que le entregó el secretario de Seguridad, si así lo hizo, ¿qué le dice y si de alguna manera se justifican sus acciones tanto en el bloqueo como en el asunto de la vigilancia por parte de policías estatales?

Respuesta: Se concreta en esa contestación, en ese informe a decir por qué la justificación de la presencia policial y que se está tratando de evitar que pueda haber la pérdida de alguna vida o de algunas vidas por algún enfrentamiento y que ésa es la función de la seguridad pública, lo cual, nosotros, como Comisión, desde luego no asumiríamos ningún tipo de responsabilidad ni ningún costo por lo que ahí pueda pasar, y al mismo tiempo puede ser entendible, como ya lo habíamos dicho, que la presencia policial esté pretendiendo evitar cualquier tipo de enfrentamiento, pero no se justifica un bloqueo de una carretera, no hay ninguna razón para estar, permanentemente, violando derechos humanos por esa razón.

Pregunta: Pero lo de seguridad, ¿es razonable su argumento?

Respuesta: Es un argumento que, desde luego, nosotros no nos atreveríamos a decir, después de expresadas por parte del gobernador esas razones, no nos atreveríamos a decir que retiren la policía. Imagínense que gran responsabilidad por parte de la Comisión, si ahorita retiran la policías de esa zona y luego, al rato haya alguna muerte, no vayan a decir que fue responsable la Comisión de que hubiera una muerte. La presencia policial, eso lo debe responder y debe ser responsabilidad de quien ha ordenado la policía, pero lo que no se justifica es otra cosa muy diferente: el bloqueo que se está haciendo de esa carretera.

Pregunta: Específicamente, ¿qué dice el Gobierno del Estado por este bloqueo, por este informe?

Respuesta: No hay ninguna razón ni ninguna justificación contundente. Se habla en todo momento de esa presencia policial para resguardar la zona, pero no se justifica, insisto, para que a ellos se les pueda estar dando esa razón para que estén bloqueando ese camino.

Pregunta: ¿Va a haber algún extrañamiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos?

Respuesta: En su momento tendremos que pronunciarnos, tendrá que venir una resolución, no tiene caso estarse anticipando. Ha quedado muy clara la postura de la Comisión, es definitivamente que se desbloquee ese camino por parte de la Comisión Estatal.

Pregunta: ¿Podrían coincidir las dos cosas, que la policía permanezca para evitar muertes y resguarde el predio particular, pero que el camino a la playa esté libre?

Respuesta: Es totalmente posible, físicamente es posible y materialmente es posible que la policía continúe y se permita el libre tránsito a todas las personas que ahí habiten en esa zona o que quieran simplemente ir a disfrutar esta playa.

Pregunta: ¿La Comisión Estatal de Derechos Humanos tiene idea de cuántas personas han sido afectadas por este cierre, por este bloqueo, en sus actividades?

Respuesta: Alrededor de ochocientos habitantes, pero está el caso de particulares que adquirieron predios colindantes o cercanos a este predio en conflicto y que su atractivo, con toda certeza, fue su cercanía a la playa, una playa de la cual simplemente ahora no pueden disfrutar.

Pregunta: ¿Cuántas quejas se han presentado por este caso?

Respuesta: Alrededor de 20 quejas.